

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	18	de	Junio	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
-----------------	---	-----------------	--

Contrato número:	1.380-19.13-1742	de	16 de enero 2026
------------------	------------------	----	------------------

Disponibilidad N° CDP 5500006843 del 6 de enero del 2026.

Registro presupuestal N° 5600102777 del 19 de enero del 2026.

Apropiación presupuestal:121000/1153/2320202008/3314010040100000/PI33-102407/1/1/01/07 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DE LASTECNOLOG/Servicios prestados/Valle con + Competencias/REALIZAR SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN SOBRE T

Proyecto: PI33-102407 TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI33-102407/1/1/01/07 realizar sensibilización y socialización sobre tecnologías emergentes de la industria 4.0

META DE RESULTADO: 14010 Alcanzar 8.000 personas con formación en habilidades digitales finalizadas para lograr 40 puntos en la medición del componente estrategia de ciudades y territorios inteligentes del índice de gobierno digital, durante el periodo de gobierno.

META DE PRODUCTO: MP1401004052302062. Alfabetizar a 8.000 personas en habilidades digitales que contribuyen a la disminución de la brecha digital del Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

MP1401004042302051. Organizar 20 espacios de articulación del ecosistema de innovación digital para el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en mercadeo y negocios, en la ejecución del proyecto denominado: "Transformación Digital e Innovación para un Territorio Inteligente en el Valle del Cauca", en la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Supervisor:	IGNACIO ZORRILLA COLLAZOS Cédula de Ciudadanía No. 16.692.323 Cargo: Profesional Especializado Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 6200000. Ext. 2311
Contratista:	LEANDRO ANDRÉS ESTUPIÑÁN GÓMEZ Cargo: Contratista Teléfono: 3188577651 Cedula de Ciudadanía No. 1.118.299.308

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado del mes de **JUNIO DEL 2026**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de **JUNIO DEL 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Gestionar la actualización de la oferta institucional TIC en las diferentes canales de comunicaciones utilizadas por la dependencia. 2. Acompañar las actividades de economía digital orientadas a la transformación digital del Departamento del Valle del Cauca en las diferentes ubicaciones. 3. Apoyar la ejecución de las estrategias de apropiación TIC que se realicen al interior de la entidad. 4. Garantizar la ejecución del cronograma de socialización del PETI articulando las actividades con las diferentes áreas de la SETIC. 5. Apoyar la gestión y elaboración de los documentos que sean requeridos sobre el procedimiento de promoción y apropiación TIC. 6. Participar activamente en los espacios de capacitación y mesas de coordinación técnica convocadas por el área, generando las evidencias y reportes de transferencia de conocimientos requeridos. 7. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 " Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012" y el decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo , y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección del correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8. Acompañar a los líderes de proceso de la Secretaría en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG/Sistemas de Gestión de Calidad. 9. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 10. Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de JUNIO del 2026: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

Las actividades se han desarrollado de acuerdo con el alcance del objeto y bajo la supervisión de la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones, cumpliendo lo estipulado en el objeto del contrato de la siguiente manera:

1. Gestionar la actualización de la oferta institucional TIC en las diferentes canales de comunicaciones utilizadas por la dependencia.

- Proyecté y gestioné la difusión de una circular interna dirigida a los funcionarios y colaboradores de la Gobernación del Valle del Cauca, con el propósito de socializar la oferta institucional TIC disponible para el fortalecimiento de competencias digitales y tecnológicas. A través del correo institucional de comunicados generales, se promovieron programas estratégicos como AGROTECH, SENATIC, TALENTO GOVTECH, SOCIAL TECH Y AVANZA TEC, detallando sus características, áreas de formación, requisitos de acceso y procesos de inscripción

2. Acompañar las actividades de economía digital orientadas a la transformación digital del Departamento del Valle del Cauca en las diferentes ubicaciones.

- Realicé la socialización de la 5ta convocatoria del Digicampus en la cual se ofertaron 51 becas para programas técnicos y tecnológicos en las Universidades UNAD y UNIMINUTO, dirigida a los participantes del evento de oferta educativa liderado por el Concejo de Cali y la fundación Yo Estoy Con Voz realizado en el Centro de Arte, Ciencia y Tecnología YAWA. Durante el desarrollo del evento se realizó la presentación de los avances que ha tenido la implementación Digicampus en el Departamento en sus cuatro convocatorias y adicional a ello, se pudo orientar de manera individual y personalizada a las personas que posteriormente realizaron la inscripción y postulación a las becas.

3. Apoyar la ejecución de las estrategias de apropiación TIC que se realicen al interior de la entidad.

- Lideró la estrategia integral de difusión, articulación y socialización de la oferta educativa para el fortalecimiento digital del departamento, en el marco de la alianza con Xhability, mediante la cual se otorgarán 300 becas para acceder a 46 cursos cortos certificados en áreas como OFIMÁTICA, INFORMÁTICA, DISEÑO, MARKETING DIGITAL, HERRAMIENTAS DE GOOGLE, INGLÉS, HABILIDADES BLANDAS, DESARROLLO WEB Y EMPRENDIMIENTO. Para ello, realicé la divulgación de la convocatoria, gestioné el envío formal de los oficios de asignación de becas a secretarías departamentales, líderes de procesos, administradores de PVD+, CÍOS municipales y organizaciones aliadas, y diseñé una estrategia de acercamiento presencial y virtual para garantizar la apropiación de la oferta y facilitar los procesos de inscripción. Esta iniciativa contribuye al cierre de la brecha digital, fortalece las competencias para el trabajo y la empleabilidad de los vallecaucanos, y aporta al cumplimiento de las metas institucionales y de las políticas públicas de transformación digital, educación e inclusión social de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Elaboró circular informativa de asignación de becas para el fortalecimiento digital en alianza con Xhability, estos oficios fueron remitidos vía correo electrónico a los líderes de procesos SETIC, Administradores PVD+ y CÍos Municipales:

ADMINISTRADORES PVD+ CIRCULAR INFORMATIVA NO. 044

CÍOS CIRCULAR INFORMATIVA NO. 045

LÍDERES DE PROCESOS SETIC CIRCULAR INFORMATIVA NO. 046.

- Elaboré los oficios de asignación de becas para el fortalecimiento digital en alianza con Xhability, estos oficios fueron remitidos vía correo electrónico y SADE a las siguientes dependencias:

SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS SADE NO. 1.380.25 – 2026017846

SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL SADE NO. 1.380.25 -2026017857

SECRETARÍA DE CULTURA SADE NO. 1.380.25 – 2026017850

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SADE NO. 1.380.25 – 2026017856

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN SADE NO. 1.380.25 – 2026017854

FUNDACIÓN ASODISVALLE SADE NO. 1.380.25 - 2026115051.

- Realicé una reunión de articulación y acompañamiento con el delegado de la Secretaría de Paz Territorial, con el propósito de socializar de manera detallada la oferta educativa para el fortalecimiento digital desarrollada en alianza con Xhability. Durante el encuentro se presentaron las características de los programas de formación disponibles, las áreas temáticas, la modalidad de estudio, los beneficios de las becas, los criterios de participación y el procedimiento de inscripción y acceso a la plataforma de aprendizaje.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

4. Garantizar la ejecución del cronograma de socialización del PETI articulando las actividades con las diferentes áreas de la SETIC.

- Gestionó la recopilación, actualización y publicación de contenidos informativos y audiovisuales para la socialización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), incluyendo flyers, videos, presentaciones y demás piezas de divulgación. Esta labor permitió dar cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría de Control Interno al proceso M2P6, fortaleciendo los mecanismos de comunicación, apropiación y difusión de la planeación estratégica de TI al interior de la entidad.

5. Apoyar la gestión y elaboración de los documentos que sean requeridos sobre el procedimiento de promoción y apropiación TIC.

- Realizó la consolidación, depuración y validación de la base de datos de los beneficiarios inscritos a la estrategia de becas para cursos cortos de formación en alianza con Xhability, verificando la integridad y calidad de la información suministrada durante el proceso de inscripción. Posteriormente, gestioné la remisión oficial de la base de datos a los líderes de la entidad aliada para la creación y habilitación de usuarios en la plataforma virtual de aprendizaje, garantizando el acceso oportuno de los participantes a los contenidos de formación. Esta actividad permitió asegurar la correcta administración de los cupos asignados, facilitar el inicio del proceso formativo y fortalecer las acciones orientadas al desarrollo de competencias digitales y profesionales de los beneficiarios

6. Participar activamente en los espacios de capacitación y mesas de coordinación técnica convocadas por el área, generando las evidencias y reportes de transferencia de conocimientos requeridos.

- Participó en el Comité TIC liderado por la Ingeniera Liliana Plazas Ñuste, líder del programa de Economía Digital, espacio en el que se realizó el seguimiento y evaluación de las actividades y compromisos asignados a los diferentes grupos de trabajo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En representación del grupo de Uso y Apropiación, presenté los avances y resultados obtenidos en la estrategia de divulgación, socialización e inscripción de la oferta educativa desarrollada en alianza con Xhability, exponiendo las acciones de articulación interinstitucional, difusión de la convocatoria y acompañamiento a los potenciales beneficiarios durante el proceso de registro. Como resultado de esta gestión, se logró la inscripción de 213 personas pertenecientes a diferentes dependencias, entidades y grupos de interés vinculados a la estrategia, evidenciando el alcance de las acciones implementadas y su contribución al fortalecimiento de competencias digitales, la apropiación tecnológica y el cierre de la brecha digital en el departamento.

7. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 " Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012" y el decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo , y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección del correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

- Declaró haber leído y estar conforme con la política de tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca, y autorizó expresamente el uso de sus datos conforme a los fines institucionales. Asimismo, reconoce su derecho a acceder, actualizar, corregir, suprimir o revocar la autorización sobre el uso de sus datos personales, en los términos establecidos por la normatividad vigente, siempre que dichas acciones no afecten la ejecución ni las condiciones de la relación contractual suscrita con la entidad.

8. Acompañar a los líderes de proceso de la Secretaría en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG/Sistemas de Gestión de Calidad.

- Elaboró el Acta No. 252 del 11 de julio de 2026 correspondiente a la estrategia "Brújula 2026 – Ludotic", iniciativa orientada a promover el uso creativo, seguro y responsable de las tecnologías de la información y las

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la sexta (6) cuota correspondiente al mes de junio de 2026, se anexa planilla de seguridad social No. 1081979689 y comprobante de pago No. 375640709 correspondiente al mes de mayo. Según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 del 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$30.000.000	CUOTA 1	13 FEBRERO 2026	\$5.000.000	PAGADA
Valor Adiciones Otro SI	\$0	CUOTA 2	2 MARZO 2026	\$5.000.000	PAGADA
Reajustes	\$0	CUOTA 3	31 MARZO 2026	\$5.000.000	PAGADA
Actualización de precios	\$0	CUOTA 4	4 MAYO 2026	\$5.000.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	\$30.000.000	CUOTA 5	3 JUNIO 2026	\$5.000.000	PAGADA
Valor pagado	\$25.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.000.000				
Valor total ejecutado	\$30.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO CON LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

El contratista, acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de MAYO del 2026, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuenta del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1995 de 2019. Igualmente, se compromete a cumplir con el pago de la cotización mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los trabajadores independientes, de conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1273 de 2018. Por lo tanto, declara que: "Realizaré el pago de la seguridad social del mes de JUNIO de 2026, que corresponde al IBC del último pago de mi contrato, antes de que se venzan los primeros ocho (8) días hábiles del mes de julio de 2026, manifiesto que conozco mi responsabilidad frente al Sistema Integral de Seguridad Social y las consecuencias de no cumplir con el pago". Una vez realizado este pago a la seguridad social, el contratista se compromete a guardar los documentos de soporte de pago y la correspondiente planilla, dejándolos a disposición de la supervisión o de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento del Valle del Cauca.

NOTA FINAL: El presente trámite de pago se efectúa dando cumplimiento a la programación de junio de 2026, establecida por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca, mediante Circular Informativa No. 084 del 01 de junio de 2026, Asunto: Programación de junio de 2026, para la liquidación y pago de prestadores de servicios de apoyo a la gestión.

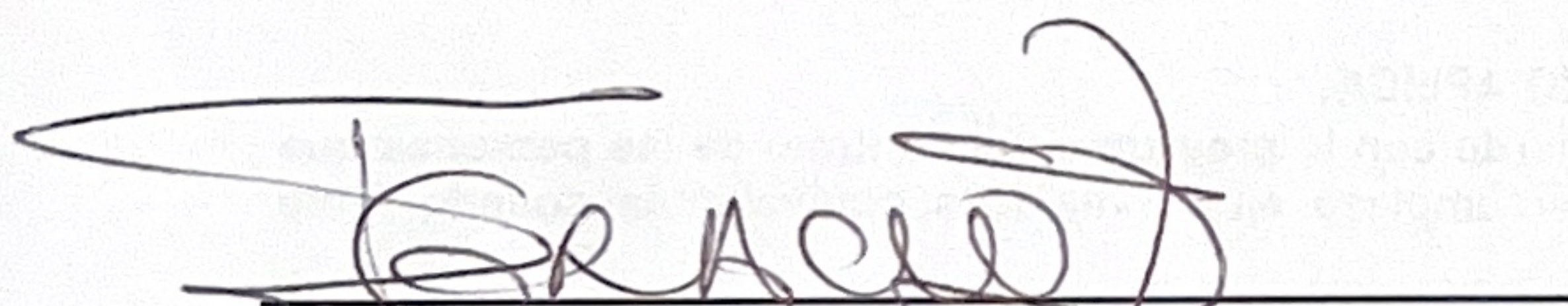
INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Próximo informe	Día:	de	Mes:	de	2026
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (18)					
Dieciocho	días del mes de	Junio	de	2026	



IGNACIO ZORRILLA COLLAZOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
C.C. 16.692.323
SUPERVISOR